

INFORME DE GESTION DEL AUDITOR INTERNO BANCARIO DEL CUARTO TRIMESTRE 2025, QUE CONTIENE EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO 2025

Auditoría Interna Bancaria

Antecedentes

Los artículos 14, Sección III y 17, Sección IV, Capítulo II, Título XVII, del Libro I de la Codificación de Normas de la SB, señalan que la Unidad de AI, presentará a la SB, informes trimestrales sobre el avance del plan, y, el informe trimestral de su gestión dirigido al Directorio. El último informe dará cuenta de las actividades previstas y realizadas en el año.



Los literales i) y r), del artículo 11, Sección III, Capítulo II, Título XVII, del Libro I de la Codificación de Normas de la SB, señalan como funciones del AI, realizar el seguimiento a las observaciones y recomendaciones de los informes de AI y de AE; verificar que la entidad acate las disposiciones de la SB.

Actividades Realizadas en el Cuarto Trimestre de acuerdo con el Plan de Auditoría 2025

Nro.	Actividad	Nro. Informes emitidos
1	Gobierno Corporativo y Planificación Estratégica	2
2	Evaluación a los Controles Internos y Otros Aspectos Relativos al Riesgo	3
3	Revisión de la razonabilidad de los Estados Financieros, registros contables y otros aspectos contables financieros – consistencia contable	4
4	Revisión de Sucursales Zonales	1
5	Cumplimiento Legal y Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones de los Organismos de Control	2
	Informe de Gestión del Cuarto Trimestre 2025	1
6	Seguimiento Trimestral al Cumplimiento de las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos respecto a reclamos de usuarios financieros	-
7	Actividades previstas y realizadas de acuerdo con el Plan de Trabajo de Auditoría Interna Bancaria para el año 2025	-
8	Otras Actividades	-
9	Conocimiento y aprobación del Plan de Auditoría Interna Bancaria para el año 2026	-
10	Informe de las Actividades de Auditoría Interna Bancaria del año 2025	-
Total		13

2. Evaluación a los Controles Internos y Otros Aspectos Relativos al Riesgo

Informe Nro.	Hallazgo	Recomendación
BDE-AIB-2025-40-IF-RI	No se ha emitido directrices para el manejo de los expedientes híbridos del personal del Banco.	<p>A la Dirección de Talento Humano:</p> <p>Emitir, aprobar y socializar un documento normativo que establezca la conformación, estructura, administración, digitalización y custodia de los expedientes del personal, considerando la coexistencia de documentos físicos y electrónicos, a fin de que tanto en la Matriz cuanto en Sucursales los expedientes se encuentren completos, organizados y conservados en sus soportes originales, cumpliendo con los requerimientos de la Superintendencia de Bancos.</p>
BDE-AIB-2025-40-IF-RI	Los back up del personal operativo del Banco publicados en la intranet se encuentran incompletos y desactualizados.	<p>Dirección de Administración de Talento Humano:</p> <p>Actualizará el Instructivo Operativo para Plan de Sucesión y Back Up de los servidores del BDE B.P., en coordinación con la Dirección de Riesgo Operativo, a fin de incluir cuales son los requisitos de los back up y el número de back up por cargo.</p> <p>Depurará la información de los back up del Banco y publicará la información en la intranet; y, remitirá la de los procesos críticos a la Dirección de Riesgo Operativo.</p>

Informe Nro.	Hallazgo	Recomendación
BDE-AIB-2025-44-IF-TIC	<p>Procedimientos desactualizados de: gestión de accesos, gestión de perfiles y monitoreo de seguridades de TIC, que actualmente están bajo la responsabilidad de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación (GTIC) incumpliendo la normativa de riesgo operativo de la Superintendencia de Bancos que indica que deben ser actualizados al menos una vez cada dos años.</p>	<p>Al Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación y Oficial de Seguridad de la Información:</p> <p>Actualizar los procedimientos: gestión de accesos, gestión de perfiles y monitoreo de seguridades de TIC, para dar cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Bancos en su norma de Riesgo Operativo; y, en el Esquema de Seguridad de la Información (EGSI), que permita tener una adecuada segregación de funciones de cada unidad de acuerdo a sus competencias, coordinando con la Dirección de Gestión de la Calidad para que se considere dentro de los procesos de actualización prioritarios para el año 2026 de acuerdo al procedimiento establecido.</p>
BDE-AIB-2025-44-IF-TIC	<p>No se realiza un adecuado control de acceso a todos los sistemas y recursos informáticos del Banco de Desarrollo del Ecuador por parte de la Unidad de Seguridad de la Información.</p>	<p>Al Oficial de Seguridad de la Información:</p> <p>Implementar una herramienta automatizada para el sistema de gestión de accesos, que permita administrar y controlar en forma centralizada los accesos a los recursos informáticos, la gestión de perfiles, de usuarios, autenticación, autorización y gobernanza, integrándose con otros sistemas de seguridad del Banco, y que pueda ser utilizada para el control de acceso de todos los sistemas del Banco.</p>

Informe Nro.	Hallazgo	Recomendación
BDE-AIB-2025-44-IF-TIC	No se asigna responsables directos ni se realiza el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los diferentes informes realizados por la Unidad de Seguridad de la Información.	<p>Al Oficial de Seguridad de la Información:</p> <p>Registrar las recomendaciones emitidas en los informes de la Unidad de Seguridad de la Información, en el sistema de seguimiento de recomendaciones INTERNEXUS, cumpliendo con todos los procesos administrativos correspondientes, lo que permitirá, que las recomendaciones levantadas en sus revisiones e informes a las diferentes unidades del Banco sean ingresadas y monitoreadas en forma automática en cuanto a su cumplimiento a través de este sistema.</p>
BDE-AIB-2025-45-IF-ARLAFDT	Actualización del Manual (LA/FT/FPADM) – Procedimiento “Conozca su Accionista”	<p>Al Oficial de Cumplimiento:</p> <p>Actualizar el “Manual de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)” incorporando de forma expresa y detallada el procedimiento de “Conozca su Accionista”, en concordancia con el artículo 8.3 de la normativa vigente y considerando la estructura accionaria del BDE B.P., el alcance del conocimiento del accionista que incluya la identificación, la actualización de información periódica, y verificación en listas de personas observadas, la periodicidad del procedimiento y los casos de aplicación inmediata ante la detección de operaciones inusuales, así como el mecanismo formal de reporte de resultados al Oficial de Cumplimiento; adicionalmente, implementar formatos y registros documentales que evidencien la ejecución y seguimiento del procedimiento, y disponer que los resultados obtenidos sean puestos en conocimiento del Comité de Cumplimiento, cuando corresponda, para la adopción de acciones preventivas o correctivas.</p>

3. Revisión de la Razonabilidad de los Estados Financieros, registros contables y otros aspectos contables financieros – consistencia contable

Informe Nro.	Hallazgo	Recomendación
BDE-AIB-2025-37-IF-EF-FA	Se identificaron transacciones en los registros contables de la cuenta correspondiente al FIM 2009 hacia las cuentas contables de los fondos FIM 2008, FIM 2005, FIM 2010, Promadec II, Promadec III y Fondo Ordinario, las cuales no han sido debidamente conciliadas	<p>A la Dirección de Administración de Fondos y Tesorería:</p> <p>Realizar la conciliación entre el saldo contable de la cuenta 290301 aux. 90 “FIM 2009” y el saldo de la cuenta bancaria 11030501111 “1330203 BEDE-FONDO INV. MUNICIPAL 2009”, identificando y regularizando las transacciones efectuadas hacia los fondos FIM 2008, FIM 2010, FIM 2005, Promadec II, Promadec III y Fondo Ordinario que se encuentran pendientes de conciliación.</p> <p>Asimismo, se recomienda registrar los ajustes contables que correspondan en caso de ser necesario, obtener los respaldos necesarios y fortalecer los procedimientos de conciliación periódica, a través de la elaboración de un control de cuadro entre los FIM, cuentas Promadec y fondo ordinario.</p>

Informe Nro.	Hallazgo	Recomendación
BDE-AIB-2025-37-IF-EF-FA	Valores pendientes de liberación en los programas que conforman el FIM 2009	<p>A la Dirección de Administración de Fondos y Tesorería:</p> <p>Realizará la depuración y actualización oportuna del cuadro contable, eliminando los programas cerrados o con valores desistidos que no presentan saldos por desembolsar, en coordinación con la Gerencia de División de Productos y Programas, a fin de asegurar la consistencia entre los registros contables, los reportes gerenciales y los estados financieros. Asimismo, se recomienda fortalecer los controles de conciliación periódica y validación del estatus de los programas, estableciendo procedimientos formales que garanticen la actualización oportuna de los saldos y eviten la recurrencia de esta situación.</p>
BDE-AIB-2025-42-IF-EF	Manuales de procedimientos referentes temas contables se encuentran desactualizados	<p>A la Dirección de Contabilidad:</p> <p>Coordinar con la Dirección de Gestión de Calidad la actualización de los procedimientos, a fin de que se encuentren alineados con los procesos actualmente aplicados, y de esta manera mitigar el riesgo de errores operativos.</p>

Informe Nro.	Hallazgo	Recomendación
BDE-AIB-2025-35-IF-EF-INV	Diferencias no conciliadas en los saldos del portafolio de inversiones del Fondo de Inversión Municipal FIM entre la contabilidad institucional y los extractos del Depósito Centralizado de Valores.	Al Director de Fondos y Tesorería: Realizar una conciliación detallada del portafolio de inversiones del Fondo FIM desde julio a octubre del 2025 y coordine con la Dirección de Contabilidad para que la cta. 1990093020 FONDO DE INVERSION MUNICIPAL –FIM al 31 de octubre de 2025 se encuentre razonablemente presentada, realizando los ajustes de ser necesario.

4. Revisión de Sucursales Zonales

Informe Nro.	Hallazgo	Recomendación
BDE-AIB-2025-36-IF-SZ	No se ha realizado el seguimiento en la fase de funcionalidad de los proyectos financiados de 4 operaciones de crédito.	A la Coordinadora de Seguimiento de la Sucursal Zonal Litoral: Gestionará a la brevedad posible, la elaboración de las actas de funcionalidad previa visita en territorio, documentos que deben formar parte del expediente de la operación de crédito, lo que permitirá determinar si el Banco aplica o no la cláusula 26.6 de los Contratos de Financiamiento.

5. Cumplimiento Legal y Seguimiento de las Disposiciones y Recomendaciones de los Organismos de Control

Seguimiento de Recomendaciones de los Organismos de Control

	ARRASTRE INICIAL 2025	NUEVAS				TOTAL RECOMENDACIONES EMITIDAS	CERRADAS				TOTAL RECOMENDACIONES PENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
		1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM		1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM	
SB	22	1	0	4	0	27	0	8	11	3	5
AIB	36	11	14	6	10	77	14	13	10	10	30
A. EXTERNA	9	3	0	0	0	12	2	0	0	0	10
	67	15	14	10	10	116	16	21	21	13	45

Informe Nro.	Hallazgo	Recomendación
BDE-AIB-2025-41-IF-SREC-PV	Deficiencia en los controles automáticos del aplicativo tecnológico de vinculados	<p>A la Dirección de Administración de Talento Humano:</p> <p>Coordinar con la Gerencia de Tecnologías de la Información y con la Gerencia de Riesgos la implementación y el fortalecimiento de controles preventivos en el Sistema de Vinculados, con el fin de garantizar la integridad, completitud y validez formal del Formulario de Registro de Información Personal y de Parientes para Control de Sujetos y Operaciones Vinculados”. Para ello, se recomienda que las áreas, diseñen validaciones automáticas que impidan guardar, finalizar o remitir el formulario cuando existan campos obligatorios vacíos, así como que establezcan una declaración obligatoria de inexistencia de parentesco cuando corresponda, de modo que la Dirección de Administración de Talento Humano procese únicamente formularios que hayan superado todas las validaciones del sistema y se encuentren formalmente finalizados.</p> <p>A la Dirección de Administración de Talento Humano:</p> <p>Realice un análisis integral de los formularios de vinculados vigentes presentados por los servidores, mediante el cruce de la información mínima disponible en los expedientes personales (cargas familiares), como controles mínimos de verificación, así como identificar aquellos formularios que no cumplan con lo referente al parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado y afinidad hasta el segundo grado, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas, Procedimientos, Procesos y Controles de Operaciones Vinculadas, y se regularicen dentro de un plazo definido, en los casos que correspondan.</p>

Informe Nro.	Hallazgo	Recomendación
BDE-AIB-2025-41-IF-SREC-PV	Falta de Actualización del "Manual de Procedimiento para la Determinación de Sujetos y Operaciones Vinculadas" del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.	A la Gerencia de División de Crédito: En coordinación con las áreas involucradas, conforme a lo establecido en el Manual, e incluyendo a la Gerencia de Riesgos, se deberá realizar la revisión y actualización integral del Manual del Procedimiento para la Determinación de Sujetos y Operaciones Vinculadas, asegurando su alineación con la operatividad vigente, el uso de formularios electrónicos con firma digital, y el fortalecimiento de los controles de validación de la información de parentesco y de los reportes, de manera que el Manual refleje de forma consistente la realidad operativa y los mecanismos de control del Banco.

6. Seguimiento Trimestral al Cumplimiento de las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos respecto a Reclamos de Usuarios Financieros

Al respecto informamos lo siguiente:

6.1. De las resoluciones favorables al usuario financiero.

De la revisión realizada por Auditoría Interna Bancaria a los reportes de los aplicativos “Atención al Cliente”; y, “Contacto ciudadano”, mediante los cual se receptan las consultas o peticiones, quejas, reclamos realizados por los usuarios financieros se observó lo siguiente:

- 1) Peticiones, quejas o reclamos: El Banco no ha receptado peticiones, quejas o reclamos de los usuarios financieros, razón por la cual no se ha emitido ninguna resolución favorable o no al usuario financiero.
- 2) Consultas y sugerencias: Durante el cuarto trimestre de 2025, el Banco ha recibido 26 consultas, las que fueron tramitadas con un tiempo promedio de respuesta de 1.50 días.

6.2. Indicadores para evaluar el grado de cumplimiento por parte de las entidades financieras sobre las resoluciones favorables al usuario financiero.

Conforme lo señalado en el literal a. del numeral 1, no se ha generado resoluciones favorables al usuario financiero.

En cuanto a las consultas y/o, sugerencias, a continuación, se presenta el indicador “% de requerimientos atendidos a tiempo”, según detalle:

Indicador	Resultado - 2025		
	Oct.	Nov.	Dic.
% de requerimientos atendidos a tiempo = (# de requerimientos atendidos a tiempo según normativa / # de requerimientos atendidos) x 100	100	100	100
# de requerimientos atendidos	7	1	18

Informamos que, las consultas y sugerencias fueron absueltas dentro del plazo establecido en el literal b) del artículo 13 del capítulo: V “De la Protección al Usuario Financiero, de los Servicios de Información y Atención de Reclamos”, del título XIII “De los Usuarios Financieros”, del Libro I “Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado”, emitido por la Superintendencia de Bancos, esto es dentro de los 15 días.

6.3. Estructuras de Datos

Conforme el “Manual Técnico de Estructuras de Datos del Sistema de Atención de Quejas y Reclamos Presentados en las Instituciones Controladas”, el Banco remitió mensualmente de manera oportuna la estructura Q01.

7. Actividades previstas y realizadas de acuerdo con el Plan de Trabajo de Auditoría Interna Bancaria para el año 2025

En cumplimiento a lo que establece el artículo 14, Sección III, Capítulo II, de la Norma de Control para la Calificación de los Auditores Internos de las entidades de los sectores financieros públicos y privados, Título XVII, Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, que señala: “...*El último informe dará cuenta de las actividades previstas y realizadas en el año*”, la Unidad informa sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo de Auditoría Interna Bancaria para el año 2025, que fue conocido y aprobado por el Comité de Auditoría y Directorio del Banco, y, enviado a la Superintendencia de Bancos del Ecuador. El trabajo profesional y comprometido del equipo ha permitido que se ejecuten todas las actividades planificadas para el año 2025 con un cumplimiento del 100%.

Número de informes de las revisiones efectuadas de acuerdo con el Plan de Trabajo de Auditoría Interna Bancaria para el año 2025

N° Informes emitidos por Auditoría Interna Bancaria	
Total informes según Plan de Trabajo AIB 2025:	46
Informes Emitidos 2025:	46
Indicador:	100%

Nro.	Por Actividad	Nro. Informes emitidos
1	Gobierno Corporativo y Planificación Estratégica	7
2	Evaluación a los Controles Internos y Otros Aspectos Relativos al Riesgo	10
3	Revisión de la razonabilidad de los Estados Financieros, registros contables y otros aspectos contables financieros – consistencia contable	14
4	Cumplimiento Legal y Seguimiento de las Disposiciones y Recomendaciones de los Organismos de Control	13
6	Revisión de Sucursales Zonales	2
Total		46

8. Otras actividades

Actividades Operativas

Participación en sesiones de los siguientes Comités, el detalle de las sesiones se presenta a continuación:

<u>Tipo Sesión</u>	<u>Nro. Acta / Sesión</u>	<u>Fecha</u>
Ordinaria	006-COM-A-2025	20-oct-25
Ordinaria	007-COM-A-2025	10-nov-25
Ordinaria	008-COM-A-2025	27-nov-25

Fuente: Convocatorias del Comité de Auditoría

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

<u>Tipo Sesión</u>	<u>Nro. Sesión</u>	<u>Fecha</u>
Ordinaria	009-COM-C-BDE BP-2025	29-oct-25
Ordinaria	010-COM-C-BDE BP-2025	25-nov-25
Ordinaria	011-COM-C-BDE BP-2025	30-dic-25

Fuente: Convocatorias del Comité de Cumplimiento

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

<u>Tipo Sesión</u>	<u>Nro. Sesión</u>	<u>Fecha</u>
Ordinaria	004-COM-CN-BDE BP-2025	23-dic-25

Fuente: Convocatoria del Comité de Continuidad de Negocio

Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

Comentarios sobre el cumplimiento de las Normas de Solvencia y Prudencia Financiera, previstas en la Ley

1. Revisión del cálculo del Patrimonio Técnico de la Entidad, La solvencia de una entidad financiera bancaria es un indicador fundamental que da cuenta de su fortaleza. Mide la relación entre el volumen de capital disponible y el riesgo que el banco asume. De acuerdo con el artículo 190 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) las instituciones del Sistema Financiero deben mantener un patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes no inferior al 9%, el cual para el Banco de Desarrollo del Ecuador, durante el período de análisis, ha sido excedentario, llegando al 31 de diciembre del 2025 a presentar el **46%**, como excedente de patrimonio técnico requerido sobre el total de activos ponderados por riesgo.

2. Informe de la “Comisión Especial de Calificación de Activos de Riesgo” El Gerente General del Banco mediante Oficio Nro. Oficio Nro. BDE-BDE-2026-0034-OF del 26 de enero del 2026, comunicó al Ente de Control, que:

“Por lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; Libro I: Sistema Monetario y Financiero emitido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; Capítulo XVIII: Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones por parte de las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos; Sección I, De la Comisión Especial de Calificación de Activos de Riesgo y su reporte a la Superintendencia de Bancos, se remite en calidad de provisional el Informe de Calificación de Activos de Riesgo correspondiente al cuarto trimestre de 2025 y sus anexos; así como el acta de la sesión correspondiente. (anexo cd)

Cabe señalar que una vez que el Informe de la Comisión Especial de Calificación de Activos de Riesgo con corte 31 de diciembre de 2025, sea conocido y aprobado por el Directorio Institucional, será remitido a la Superintendencia de Bancos con el acta correspondiente, conforme dispone la normativa vigente.”

Formulario de Límites de Operaciones activas y contingentes vinculadas

- El Patrimonio Técnico Constituido es de USD 820.867.269 reportado en los Formularios 250 A, B y C corresponde al mes de noviembre de 2025, lo cual es conforme a lo establecido en el instructivo contenido en la Circular Nro. IG-INSFPR-INJ-2015-184, de 30 de octubre de 2015.
- El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., de acuerdo con el cumplimiento de la norma de Límites de Operaciones Activas y Contingentes Vinculadas, no reporta información en el formulario "250 A -Límites de Operaciones activas y contingentes vinculadas", cumpliendo así con lo establecido en la circular Nro. IG-INSFPR-INJ-2015-184 del 30 de octubre de 2015.
- El Formulario 250 B remitido con Oficio Nro. BDE-BDE-2026-0016-OF de 12 de enero de 2026 a la Superintendencia de Bancos, fue debidamente firmado (electrónica) y entregado en el plazo establecido de acuerdo con la circular Nro. IG-INSFPR-INJ-2015-184 del 30 de octubre de 2015.
- El Formulario 250 B, no reporta información, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 215 del Código Orgánico Monetario y Financiero que señala: "Sobre el capital de una entidad financiera no existe vinculación por propiedad en las entidades financieras públicas (...)". Cabe indicar que, con Oficio Nro. SB-DCBD-2022-0202-O del 21 de junio de 2022, la Superintendencia de Bancos señaló sobre este particular "(...), este despacho toma conocimiento del envío realizado...".
- La Dirección de Contabilidad informó, mediante correo institucional del 21 de enero de 2026, que durante el cuarto trimestre de 2025 la Superintendencia de Bancos no ha remitido al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. ningún oficio con observaciones relacionadas con los Formularios 250 A, B y C.

Actividades Administrativas

Acompañamiento en la revisión de los planes de acción definidos por los responsables, para solventar las observaciones de la Superintendencia de Bancos y de Auditoría Interna Bancaria.

Atención a los requerimientos de información de la Superintendencia de Bancos, y en general de las diferentes áreas del Banco.

Informe de labores del cuarto trimestre del 2025 remitido al Directorio y a la Superintendencia de Bancos.

Atención a los requerimientos de información y entrevistas con los auditores externos para la auditoria de los estados financieros del año 2025.

9. Conocimiento y aprobación del Plan de Auditoría Interna Bancaria para el año 2026

El artículo 12, Sección III, Capítulo II, Título XVII, del Libro I de la Codificación de Normas de la SB, señala que el plan de trabajo de AI, debe incluirse todas las labores a desarrollarse, el cual deberá ser aprobado por el Directorio, y remitirse a la SB, el acta de aprobación y el plan anual hasta el 31 de diciembre del año previo a su ejecución.



En tal sentido, el Plan de Trabajo Anual de AIB para el año 2026 fue conocido y aprobado por el Comité de Auditoría en Sesión Ordinaria Virtual del 27-11-2025 y por el Directorio en sesión del 16-12-2025, plan que fue remitido por la Secretaria General a la SB con Oficio Nro. BDE-SEG-2025-0401-OF del 23-12-2025.

Cabe indicar que, el Plan se elaboró en función del actual personal de la Unidad AIB.

10. Informe de Auditoría Interna Bancaria del año 2025

Señor Presidente del Directorio y Accionistas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.:

En mi calidad de Auditor Interno, nombrado por la Junta General de Accionistas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y en cumplimiento a disposiciones legales vigentes, a continuación, presento el informe sobre el resultado de las auditorías y revisiones realizadas durante el año 2025 y de conformidad al artículo 14 de la Sección III del Capítulo II, Título XVII del Libro I Normas Generales para las Entidades del Sector Financiero Público y Privado de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos, presento a los señores Miembros del Directorio y por su intermedio a la Junta General de Accionistas, en resumen el informe de la Gestión de Auditoría Interna Bancaria del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Se llevaron a cabo las pruebas de auditoría y verificaciones necesarias para confirmar que tanto las operaciones como los procedimientos del Banco se ajustan a la Ley, a sus Estatutos, a las normas y políticas internas y a las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Como resultado del trabajo realizado, informo que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. cumplió apropiadamente con los siguientes requerimientos establecidos en las disposiciones legales:

- La Administración del Banco expidió, actualizó y cumplió las políticas y procedimientos necesarios para la implementación de una gestión prudente, basada en conceptos de “Buen Gobierno Corporativo”.
- Durante el período examinado, la Administración del Banco cumplió con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, con las emitidas por el Directorio y con las emitidas por las Entidades de Control.

- Durante el año 2025, de manera trimestral se efectuó la evaluación de la aplicación de la norma de gestión integral y control de Riesgos de Crédito, Liquidez, Mercado, Operativo y Ambiental, pudiendo determinar que la gestión y administración integral de riesgos aplicada por el Banco, permitió mitigar la exposición a los riesgos, mediante la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos diseñados para evaluar, medir, controlar y monitorear los Riesgos de Crédito, de Liquidez, de Mercado y Operativo.
- Presentación de forma razonable de los saldos del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.
- El requerimiento de Patrimonio Técnico, durante todo el período examinado supera los mínimos establecidos por el Organismo de Control.
- Se reportaron a la Superintendencia de Bancos del Ecuador los formularios de Límites de Operaciones Activas y Contingentes, (Formulario 250 A) y Operaciones Activas y Contingentes Vinculadas, (Formulario 250 B).
- La Calificación de Activos de riesgo y constitución de provisiones, se la realizó de conformidad con las disposiciones vigentes. Las provisiones constituidas son suficientes para cubrir eventuales pérdidas en la recuperación de estos activos de riesgo.
- La información que utiliza internamente el banco para la toma de decisiones y la que es solicitada por los organismos de control fue entregada en los términos solicitados y surge de los sistemas de información del banco y de bases de datos actualizadas.
- La liquidez no presenta posiciones de liquidez en riesgo y el encaje bancario cumple con lo requerido por la norma vigente.
- El sistema de control interno diseñado y aplicado por el Banco es adecuado y apegado a las normas de prudencia bancaria, cuyo control y seguimiento se realiza mediante herramientas apropiadas en los distintos procesos para la administración eficaz del control interno, lo que permite disponer de información confiable, contribuyendo al logro de los objetivos del Banco, la eficiencia y eficacia de las operaciones, salvaguardando los activos.

- Durante el año 2025 se efectuaron revisiones sobre el cumplimiento de normativas de Gobierno Corporativo, pudiendo evidenciar que el Banco cumple adecuadamente las mismas.
- En relación al sistema de control del Banco, para la prevención de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas , puedo informar que éste, en general, observa los requerimientos establecidos por las disposiciones legales vigentes y la normativa dispuesta por la Superintendencia de Bancos como por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE); cubre las operaciones de la entidad, es aplicado en todas las oficinas y difundido a todo el personal a través de los medios con los que dispone el Banco.
- El Plan Estratégico del Banco 2023-2025, fue formulado con base a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, se utilizaron los elementos FODA, los Planes Operativos Anuales, fueron elaborados y aplicados con base del Plan Estratégico.
- Trimestralmente se efectuó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de Auditoría Interna Bancaria, Auditoría Externa e informes de la Superintendencia de Bancos.
- Se procedió a la verificación anual de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. haya implantado un modelo, sistema y/o herramientas de costeo para las actividades que cumple y productos (servicios) que ofrece el Banco.
- El Banco dio atención y seguimiento de las consultas o peticiones, quejas, reclamos realizados por los usuarios financieros.

Por lo expuesto, Auditoría Interna Bancaria de conformidad a las disposiciones legales citadas y a la reglamentación interna del Banco, cumplió con las actividades del Plan Anual de Trabajo del año 2025.

EL NUEVO
ECUADOR  *DEFIENDE*
IMPULSA
CONSTRUYE